
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónicoo a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
 - RUC :
 - ENTIDAD BANCARIA :
 - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda



REQUERIMIENTO TERMINOS DE REFERENCIA

Órgano y/o Unidad Orgánica:	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INVERSIONES
Actividad del POI:	"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN LOS DISTRITOS DE CALCA, LAMAY, COYA, PISAC, SAN SALVADOR Y TARAY DE LA PROVINCIA DE CALCA- REGION CUSCO" META 017
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE GEORREFERENCIACION PARA EL LEVANTAMIENTO DE PUNTOS DE CONTROL TOPOGRAFICO

I. FINALIDAD PÚBLICA

Contratar los Servicio especializados de una persona natural o jurídica, para que realice el servicio de Georreferenciación de puntos geodésicos permita obtener las coordenadas precisas y certificadas del terreno del proyecto, ligadas a la Red Geodésica Nacional, que servirán de base para el levantamiento topográfico, el diseño de ingeniería y el saneamiento físico-legal del predio del proyecto. También servirá de base para el Levantamiento Topográfico a nivel de replanteo y estado actual del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos en los Distritos de Calca, Lamay, Coya, Pisac, San Salvador, Taray, de la Provincia de Calca, Región Cusco" el servicio permita cumplir con lo establecido en el Expediente Técnico aprobado, para alcanzar la atención eficiente durante el proceso de operación de la obra mencionada.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

1. Contratar el servicio especializado para realizar el posicionamiento, monumentación y certificación de puntos geodésicos de orden C, mediante tecnología GNSS, garantizando la georreferenciación oficial del área de estudio. El cual permitirá determinar la georreferenciación y puntos geodésicos para realizar levantamiento topográfico, global a todo costo, para que posteriormente se cuente con los planos de replanteo actual de la obra de carácter pots construcción, incluyendo el perímetro, las áreas de distribución, zonas de explotación de material de relleno, accesos a obra para describir y representar en un plano la superficie o el relieve del terreno, y todos los elementos de la infraestructura del proyecto y procesamiento de datos SIG.
2. Elaborar los planos de replanteo de toda la infraestructura construida actual, captura de puntos planimetría y altimetría, curvas de nivel.
3. Obtener un punto geodésico de georreferenciación el cual nos proporcionara la ubicación física precisa del proyecto, usando un hito a través de una estructura monumentada estable para describir y representar la ubicación exacta del proyecto mediante un plano el cual contenga las coordenadas UTM, curvas de nivel, superficie o el relieve del terreno, el perímetro, ubicación y extensión del proyecto.

III. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del Servicio
01	01 servicio	SERVICIO DE GEORREFERENCIACION PARA EL LEVANTAMIENTO DE PUNTOS DE CONTROL TOPOGRAFICO

La descripción de los alcances del servicio que a continuación se indican no son limitativos; el profesional prestador del servicio efectuará lo necesario para alcanzar el objetivo de la consultoría, podrá ampliarlos o profundizarlos, pero no reducirlos, siendo responsable de las acciones que realice en cumplimiento de los términos de referencia.

3.2 Actividades

El contratista ejecutor del servicio de georreferenciación, y documentación de puntos geodésicos utilizando equipos y medios como GPS diferencial, estación total y aerofotogrametría u otros medios similares para este tipo de trabajo el cual sean necesarios y permitan realizar el estudio topográfico y determinar la georreferenciación y obtener la ubicación exacta del proyecto el cual permita a posterior la elaboración de planos de replanteo de detalle del estado actual, los trabajos a desarrollar serán:

A. Posicionamiento

Realizar el trámite respectivo y obtención Servicio de Posicionamiento en Tiempo Real (SPTR) del IGN (Instituto Geográfico Nacional) el cual permita Proporcionar y obtener las coordenadas con precisión la ubicación del proyecto.

B. Colocación y monumentación de 02 puntos geodésicos de orden C.

Certificación de 02 puntos geodésicos, otorgados por el instituto geográfico nacional (IGN), debidamente corroborados en su página oficial de internet.

Descripción

INSTALACION DE PUNTOS GEODESICOS DE ORDEN "C" EMPLEANDO EL SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL, ESTOS PUNTOS ESTARAN DEBIDAMENTE CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL (IGN).

La instalación de estos puntos se deberá realizar con la finalidad de establecer las poligonales de apoyo cerradas a corta distancia y minimizar los errores de cierre angular, longitudinal y altimétrico tanto para el levantamiento topográfico y aerofotogramétrico.

Los puntos estarán ubicados en lugares despejados para evitar las interferencias de la señal satelital y protegidos para su seguridad, los puntos deberán tener visibilidad entre sí, para permitir la respectiva medición de distancia.

Los puntos se enlazarán a una estación de rastreo permanente (ERP) o puntos geodésicos de orden C, que conforman la Red Geodésica Horizontal, administrada por el Instituto Geográfico Nacional (IGN) la cantidad de puntos o bases está indicado en la Norma Técnica para posicionamiento geodésico estático relativo con receptores del Sistema Satelital de Navegación Global, aprobado por la R.J. N° 139-2015/IGN/UCCN. Los puntos geodésicos monumentales y certificarse serán como mínimo 02 y deberá cumplir con las características estipuladas en la norma técnica para orden C.

Actividades

- Reconocimiento en campo y ubicación de los puntos geodésicos en coordinación con el responsable del servicio.
- Establecer puntos para una red geodésica horizontal y vertical de Orden "C" en el Datum WGS-84 ZONA 19L enlazando a la Red Geodésica Nacional, empleando el Sistema de Posicionamiento Global (GPS), Método Diferencial Estático, post procesado, en el Sistema WGS-84, tomando como base la estación de Registro Permanente más cercana.
- Monumentar los puntos de la red geodésica establecidos de acuerdo a la estandarización convencional del IGN según la Norma del Instituto Geográfico Nacional para la certificación de puntos de orden "C".
- Toma de la Data Satelital en campo con receptores Geodésicos.
- Postproceso y Generación de Reportes y conclusiones (Fase de Gabinete).
- Elaborar los planos de ubicación de los dos (02) puntos monumentados, según el área usuaria de la Entidad
- Elaborar Fichas Técnicas de cada punto geodésico, el cual deberá contener la información completa respectiva, así como un croquis y los planos de ubicación debidamente visados.
- Elaborar informe del desarrollo del trabajo y el informe final
- Coordinación permanente con el personal del área usuaria

C. Se realizar la georreferenciación y levantamiento topográfico detallado del área del proyecto y de las estructuras que se encuentran dentro del proyecto.

Se realizará los trabajos de georreferenciación y levantamiento topográfico de aproximadamente 10.50 Ha. Los cuales son zonas por donde se emplaza el Sistema de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos en los Distritos de Calca, Lamay, Coya, Pisac, San Salvador, Taray.

Descripción

El estudio topográfico comprende los trabajos de campo realizados con el objetivo de definir el trazo de obras lineales y la ubicación de las obras no lineales y deberá contar con una memoria descriptiva del trabajo realizado y resultados obtenidos (incluye reporte de observaciones de Puntos Geodésicos, data de los puntos tomados, panel fotográfico).

Actividades

- Tomando como base los puntos geodésicos de orden C establecidos en campo, se realizará el levantamiento topográfico mediante el uso de estación total, gps diferencial que cuente con calibración y certificación vigente.
- Los levantamientos topográficos a realizar reflejarán la planimetría y altimetría del terreno dentro de toda el área que comprende el proyecto en (10.50 Ha aproximadamente) y serán representados en el sistema UTM WGS-84.

D. Ortofotografía.

Contar con el SERVICIO DE LEVANTAMIENTO AEROFOTOGRAMETRICO, PARA DIAGNOSTICO DE ESTADO SITUACIONAL, para lo que se requiere recopilar información geoespacial y procesar datos obtenidos en campo con la fotogrametría con Dron, cuya finalidad es generar información cartográfica a resolución submétrica del área donde actualmente se encuentra emplazado el Sistema de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos en los Distritos de Calca, Lamay, Coya, Pisac, San Salvador, Taray.

Descripción

El objetivo general del requerimiento es generar información y procesar las fotografías de dron para obtener un modelo digital de superficie y el levantamiento topográfico de alta resolución, para el diagnóstico de estado situacional del Sistema de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos en los Distritos de Calca, Lamay, Coya, Pisac, San Salvador, Taray.

Actividades

- Captura de imágenes aéreas mediante dron o tecnología equivalente.
- Procesamiento de imágenes mediante técnicas de fotogrametría
- Generación de la ortofoto georreferenciada, corregida geoméricamente
- Resolución mínima: (de 3 a 5 cm/píxel)
- Realizar la generación ortofotografía de Cobertura total del área de intervención
- Integración con el levantamiento topográfico.

E. Procedimiento y procesamiento de data de información.

- Posteriormente a los trabajos de levantamiento topográfico se realizará trabajos en gabinete para el procesamiento y verificación de la información de campo. Estos trabajos garantizarán la fiabilidad de los trabajos de campo.
- En esta etapa se realizará la recopilación y procesamiento final de la información recolectada en campo. Todos los trabajos serán coordinados con el área usuaria.
- Generación de Planos con vistas en planta, perfiles longitudinales - vistas en elevación, corte, curvas de nivel, secciones transversales.
- Generación de documentación de estudio topográfico especificando metodología de trabajo, BMS, puntos de control y puntos de relleno.

F. Elaboración de INFORME TECNICO Y PLANOS VISADOS del proyecto.

Se elaborarán el informe técnico, servicio de georreferenciación, planos topográficos del proyecto, el cual se detallan a continuación.

- Planos georreferenciados de planta, ubicación y perímetro.
- Ortofotografías e imágenes fotográficas aéreas geométricamente que encajen exactamente con las coordenadas del proyecto georreferenciada en formato (GeoTIFF u otro compatible)
- Plano topográfico georreferenciado será el documento técnico que representa las características físicas y límites del terreno el proyecto, asignándole una ubicación geoespacial exacta en la Tierra mediante un sistema de coordenadas el cual este vincula con cada vértice de la propiedad. (Topográfico, curvas de nivel, cotas, etc.)
- Plano de replanteo (Topográfico, curvas de nivel, cotas)
- Plano de ubicación, planta general, y plano perimétrico.

G. Elaborar informe de servicio elaborado

- En el informe se deberá presentar toda la información técnica memoria descriptiva, planos en versión AutoCAD 2022 en formato DWG y PDF y los planos topográficos en AutoCAD Civil 3D editables en medio físico y digital.
- Archivos vectoriales shapefiles, KML, KMZ compatibles con el software de sistemas de información geográfica (GIS) Y Google Earth.
- Cuadro de datos técnicos que detallan latitud, longitud y elevación, y coordenadas este, norte (UTM) del área del proyecto.
- Se deberá adjuntar toda la documentación (Copias) de todos los trámites y pagos realizados ante el IGN.
- Registro fotográfico de los servicios realizados en campo.

H. Referencia

- Para la ejecución del servicio, se debe tomar como referencia la norma Técnica Geodésica POSICIONAMIENTO GEODESICO ESTATICO RELATIVO CON RECEPTORES DEL SISTEMA SATELITAL EN NAVEGACION GLOBAL v. 1.1, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 012-2025/IGN/GG/ORRH de fecha 17 de enero de 2025.

3.3 Seguros

Seguro SCTR – Vida Ley (para todo el personal que realizara el servicio). El cual deberá tener vigencia durante el tiempo que dure el servicio.

Nota: la documentación solicitada deberá ser presenta al momento del inicio del servicio.

IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS

El contrato del servicio será a Suma Alzada.

V. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIERAD

5.1 Confidencialidad

La información recopilada y la documentación generada debe mantenerse en reserva, quedando prohibido revelar dicha información a terceros, sin consentimiento escrito de Plan Copesco.

5.2 Propiedad Intelectual.

La documentación que se generó durante la ejecución del servicio constituirá propiedad de Plan Copesco y no podrá ser utilizado para fines distintos a los de la institución, sin consentimiento escrito de Plan Copesco.

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION

6.1 Lugar

La prestación del servicio, será en la obra ubicada en la C.C. de YANAHUAYLLA que se encuentra a 15 km de la ciudad de Calca, Distrito de Calca, Provincia de Calca, Departamento del Cusco, por la ruta principal cusco, calca a Lares desvió por el ramal a C.C. YANAHUAYLLA.

Cabe indicar que la obra cuenta con un área de (10.506 Ha) m² y un perímetro de 765.01 ml.



6.2 Plazo

El servicio tendrá una duración de 30 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

7.1 Requisitos

- No tener impedimento vigente para contratar con el Estado y estar habilitado en el Registro Nacional de Proveedores.
- Disponibilidad inmediata.
- Persona natural y/o jurídica.
- RUC vigente dedicado al rubro.
- Contar con la Acreditación Transitoria de Operador / Piloto de RPAS
- Capacitaciones:
 - Conocimiento en certificación de Puntos Geodésicos
 - Conocimiento en mapeo y vuelos de equipos RPAS
 - Conocimiento de software en AutoCAD.

NOTA: Los requisitos deberán ser presentados mediante copia simple al momento de la cotización

7.2 Condiciones generales de la consultoría

- La consultoría se realizará sin ser limitativo en sus alcances y procedimientos según los términos de referencia.
- La entidad contratante proporcionará a la empresa, la información que posee y facilitará el contacto con autoridades locales y comunales beneficiarias del proyecto.
- El Plan C a través del profesional designado y la asistencia de especialistas son responsables del seguimiento directo.
- La empresa que prestará el servicio cubrirá todos los gastos necesarios por los tramites pertinentes ante respectivas instancias y entidades competentes para el servicio prestado.

7.3 Equipamiento

El proveedor para la ejecución del servicio deberá contar con los siguientes equipos:

1. 01 GPS Geodésico Diferencial (con certificación)
2. 01 estación total certificada y calibrada (acredita por un laboratorio certificado por (INACAL).
3. Los accesorios como: prismas, radios portátiles y mira topográfica, podrán ser declarados mediante declaración jurada simple (al momento de la cotización).
4. Dron fotogramétrico (multirroto VTOL o a la fija)

Nota: los puntos 1 y 2 deberán contar con certificación de calibración los cuales serán acreditados con copia simple para la notificación de la Orden de Servicio.

Ing. Diana Irene
Calle Huaco
RESIDENTE DE
OBRAS

PLAN OPESCO
Derson Javier
Soto Yanga
CIRQUE Nº
SUPERVISOR

7.4 Otro Equipamiento

El personal propuesto para realizar los trabajos en campo deberá contar con equipos de protección personal, seguros sctr los cuales deberán ser costeados y asignados por el proveedor del servicio.

Nota: El equipamiento solicitado se acreditará al inicio de la ejecución del servicio.

7.5 Personal

Nº	Formación Académica.	Capacitación	Experiencia General
1	Ingeniero Civil	Deberá contar con especialidad, Cursos y/o capacitaciones y/o seminarios y/o similares en: uso de GPS Diferencial, AutoCAD y/o AutoCAD Civil 3D – Acreditación Transitoria de Operador / Piloto de RPAS.	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia mínima de 01 año contados a partir de la obtención de la colegiatura en la ejecución de obras públicas o privadas como ingeniero especialista en geodesia y/o similares que garanticen la experiencia en obra del profesional y experiencia en uso de equipos Gps diferencial y drones. Contar 01 un servicio en cada actividad (Levantamiento Topográfico – Certificación de Puntos Geodésicos de Orden C y Levantamiento Aerofotogramétrico ante el IGN.
2	Topógrafo o afines	Deberá contar con Cursos y/o capacitaciones y/o seminarios en: Uso de gps diferencial. Dron, estación total y uso de software AutoCAD y AutoCAD Civil 3D y software formatos kml, kmz.	Experiencia mínima de 01 años como topógrafo, o servicios en topografía en entidades públicas o privadas contados a partir de la obtención del título técnico.

A. Personal clave

(**) La experiencia general, se considera los años de ejercicio en la profesión, el cual deberá contar con constancias, certificados, contratos, ordenes de servicio el cual acredite la experiencia y el perfil requerido.

Nota: La experiencia del personal, se acreditará mediante copia simple; constancias, certificados, contratos, ordenes de servicio con su constancia de conformidad, u otra documentación que acredite fehacientemente la experiencia y el perfil requerido.

Los requisitos deberán ser presentados mediante copia simple al momento de la cotización

VIII. RESULTADOS ESPERADOS

8.1 INFORME DE SERVICIO

El contratista deberá presentar al término del plazo del servicio un informe que contenga.

- a) Carta de Presentación
- b) Caratula
- c) Índice
- d) Descripción del Proyecto
- e) Contenido
 - Trabajos en campo
 - Trabajos en gabinete
- f) Análisis
- g) Resultados.
 - Planos georeferenciados de planta, perímetro y ubicación.
 - Planos (Planta general, Plano de ubicación y Plano perimétrico)
 - Planos (Topográfico, perfiles longitudinales, secciones transversales, curvas de nivel).

PLAN CPESCO
Ing. Dña. *[Firma]*
CIP. ZHUZU
RESIDENTE DE OBRA

PLAN CPESCO
Ing. Dña. *[Firma]*
RESIDENTE DE OBRA

- Plano topográfico georreferenciado será el documento técnico que representa las características físicas y límites del terreno el proyecto, asignándole una ubicación geoespacial exacta en la Tierra mediante un sistema de coordenadas el cual este vincula con cada vértice de la propiedad. (Topográfico, curvas de nivel, cotas, etc.)
- Plano de replanteo (Topográfico, curvas de nivel, cotas)
- Plano de ubicación, planta general, y plano perimétrico.
- Planos de áreas de vegetación, arborización y trabajos paisajísticos.
- Ortofotografía georreferenciada en formato (GeoTIFF u otro compatible)
- Archivos digitales compatibles con software CAD y SIG
- Memoria descriptiva del procedimiento (metodología, equipos, precisiones obtenidas)

h) Conclusiones

i) Recomendaciones

j) Registro panel fotográfico del servicio de los trabajos en campo.

k) Relación de equipos utilizados.

El servicio incluye la aerofotogrametría georreferenciada de alta resolución, debidamente corregida geoméricamente, que permita su uso como base cartográfica para la medición, análisis y planificación del área de intervención.

El informe se debe presentar en medio físico (01 original y 01 copia) debidamente visado en digital editable (CD) y pdf, todo el informe entregado será visado por un especialista que prestará el servicio.

IX. CONFORMIDAD.

9.1 La Conformidad del Servicio brindado será otorgada por el Residente de Obra y Supervisor de Obra.

X. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

10.1 El pago será único y será después de la conformidad del servicio emitida por el residente de obra y supervisor de obra

XI. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

11.1 El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada.

XII. PENALIDADES

12.1 Penalidad por Mora en la Ejecución de la Prestación.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente de acuerdo a la ley del OECE Artículo 120 de la Ley de Contrataciones del Estado, y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	$0.10 \times \text{Monto}$
	$F \times \text{Plazo}$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

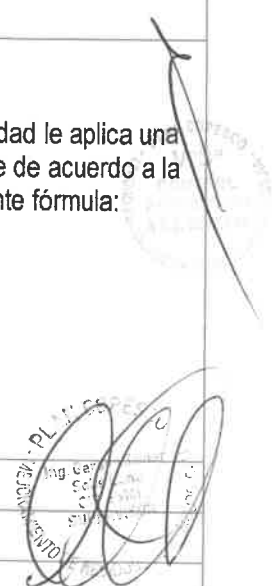
XIII. GESTIÓN DE RIESGOS

No se identifican

XIV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XV. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XVI. RESOLUCION CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVII. SANCIONES

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

XVIII. ANEXOS

No corresponde.

Firma y Sello Responsable del Área Usuaria